

## PROPOSICION No. 036

Citar al director del DAGMA y de la UAESP para que dé respuesta al siguiente cuestionario con relación a la operación y clausura de la escombrera ubicada en la carrera 50 con autopista sur. Invitar al Procurador Ambiental

1. Presentar un informe detallado sobre la operación de la escombrera que contenga la siguiente información:
  - a. Área del lote
  - b. Volumen de almacenamiento
  - c. Altura máxima permitida
  - d. Promedio diario recibo de escombros
  - e. Personal y maquinaria utilizada
  - f. Sitios para la disposición final o definitiva de los escombros
  - g. Relación de los contratos suscritos en los 2 últimos años para el traslado al sitio de disposición final de los escombros.
  - h. Costos de operación por mes, incluido el traslado a los sitios de disposición final de los escombros.
  - i. Fuentes de Financiación para esta operación.
2. Presentar un informe del seguimiento y monitoreo ambiental que se realiza a la escombrera de la carrera 50, para la mitigación de los impactos ambientales que genera esta actividad. (Plan de manejo ambiental).
3. Informar sobre la fecha del cierre de la escombrera, indicando el cronograma de actividades, costos y fuentes de financiación.
4. ¿Qué acciones se adelantarán para evitar la ocupación ilegal del predio? y ¿cuál será la destinación futura del mismo?
5. informar que sitios serán habilitados para la disposición de escombros, detallando los aspectos técnicos, ambientales, costos de operación y responsable.

H.C. JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO, coadyuvada por los Honorables Concejales: JACOBO NADER CEBALLOS y JUAN CARLOS OLAYA CIRO